

Anuncios en cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea. Los permanentes, los que se publiquen en las demás planas y los comunicados, á precios convencionales. Los originales no se devuelven.

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

CONTINUACION DE "LA CRÓNICA,"

En Badajoz, un mes, 1'25 pesetas.—En provincias, trimestre, 5 ídem.—Extranjero, trimestre, 6 ídem.

La correspondencia se dirigirá al administrador.

No se publica los domingos.

Badajoz.—Año LIV.—Núm. 10.030

Redacción y Administración: Arco-Agüero, 18

Jueves 23 de Abril de 1908

OCURRENCIAS PEREGRINAS

El diario ultramontano que en Badajoz se publica defiende de los ataques de *El Liberal* á sus correligionarios barceloneses por la campaña que sostienen contra el presupuesto de cultura.

Bueno está que se defiendan las ideas que se sustentan, pero, la verdad, no es necesario tener las peregrinas ocurrencias del periódico clerical.

Véase la clase:

«La Historia, la Geografía, la moral, todas las materias docentes se enseñarán en esas escuelas de un modo enteramente laico, sin ajustárlas ni inspirárlas en religión alguna.»

«Y qué tendrán que ver, colega, la Geografía y otras ciencias con la religión?»

A no ser que en Astronomía, por ejemplo, quieran imponer estos paladines de la moral... á su manera, el criterio que sustentaban los que condenaron á Galileo.

Otro gazapito:

«Y en cuanto al dictado de inmorales que se aplica á las escuelas susodichas, baste

para explicarlo la consideración de que, además de no ser religiosa su enseñanza, asistirán á ellas mezclados y confundidos alumnos de ambos sexos.»

Si, si, esto de moralidad es muy amplio.

Un marroquí que vino á España y asistió á una función del Real se extrañaba del pudor de nuestras damas que cubren sus brazos y muestran los senos en espléndida desnudez.

La enseñanza que no es religiosa es in-moral, según el periódico archicatólico.

Esto se dice muy bien; más difícil sería sostenerlo con razonamientos.

Y además, señores, pásmense ustedes, esas escuelas proyectadas son inmorales por estar «mezclados y confundidos alumnos de ambos sexos.»

Ea, pues á pedir ya que se cierre las Universidades á las que concurren jóvenes alumnas.

Y mientras conseguimos esto, *ad majorem Dei gloriam*, no estaría de más que el colega dejara de poner el paño en el púlpito y en vez de dogmatizar, explicara estas cosas que no están tan claras como él cree.

DESDE ZALAMEA

Sr. Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA:

Estimado amigo: La resolución del gobernador de la provincia declarando incapacitados á algunos concejales del Ayuntamiento de este pueblo, dará seguramente mucho juego. He aquí la edificante historia del asunto.

«En Marzo de 1907, el gobernador, señor Cadarso, por denuncia (ó por lo que fuera) declaró incapacitados en sus cargos á los concejales propietarios, D. Anselmo Fernández Dávila, D. Juan González y Guisado, D. Ricardo Fernández y D. Manuel Triviño Pozo, por la enorme incompatibilidad de ser accionistas de la sociedad Electro-Harinera de este pueblo, como comprendidos en el caso cuarto del art. 43 de la Ley municipal. Ni el gobernador se tomó la molestia de que dichos concejales fueran oídos, ni de que informase la Comisión provincial; probablemente dichos concejales carecerían de a cultura que entonces y hoy se exige en los centros oficiales para desempeñar estos cargos...»

Como es natural, los incapacitados recurrieron en alzada ante el ministro de la Gobernación, y tramitado en forma el expediente, por R. O. del 16 de Marzo último se *anula y deja sin efecto* todo lo actuado por el gobernador. Pero éste, imitando á su colega de Almería, no se da por vencido y en orden fecha 28 de Marzo pasado dice que á virtud de denuncia presentada se incoe ante el Ayuntamiento el expediente á que se refiere, el apartado último del art. 11 del R. D. de 24 de Marzo de 1891, á fin de depurar la incapacidad en que han incurrido los concejales declarados cesantes, y que se les notifique, etc., etc.»

Citados éstos para el día 4 de este mes concurren á las Casas Consistoriales, y ante notario requirieron á los concejales interinos para que cesaran en sus cargos, puesto que solo cuando ellos, los propietarios, fueran reintegrados en los suyos es cuando fundada ó infundadamente se les podía imputar la incapacidad, y previo el oportuno expediente que la motivara, alegarían lo conveniente á su derecho ante la autoridad legítima y legalmente constituida, pues el actual Ayuntamiento, como interino que es, no tiene competencia para conocer ni hacer declaraciones de incapacidad, ni de responsabilidad de clase alguna, contra los concejales propietarios, según el Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Igualmente manifestaron que, poseionados de sus cargos, alegarían y justificarían debidamente su capacidad para ser concejales, puesto que ni antes, ni después de ser elegidos, podrá probarseles que ellos tengan contrato alguno con el Ayuntamiento, ni á su cargo se hallen servicios municipales, pues el hecho de ser accionistas de la sociedad Elecor-Harinera de este pueblo, no les incapacita para ser concejales, según está declarado por Reales órdenes de 12 de Agosto de 1885, 29 de Diciembre de 1887 y 26 de Febrero de 1888.

Hicieron constar asimismo que al ser elegidos concejales en 1903, se reclamó contra su capacidad, *por igual motivo*, por el hoy concejal interino Antonio Ventura Moreno, y la Comisión provincial desestimó la reclamación por *estemporánea é imprevista*, lo que se notificó al interesado, quien debió enfriarse porque ninguna reclamación hizo en contrario. El acuerdo de la Comisión fué, pues, ejecutivo, según dispone el artículo 9.º del Real decreto de 24 Marzo de 1891 y conforme previene en su artículo 11, que terminantemente dice: «Que en ningún caso ni por razón alguna, después de la época y plazo de 8 días, señalados en los artículos 3.º y 4.º, podrán entablarse ni admitirse por el Ayuntamiento reclamaciones de los electores sobre validez ó nulidad de las elecciones, ni sobre la capacidad ó incapacidad de los elegidos por

causas que puedan afectarles al tiempo de la elección.»

Y como con el testimonio de la secretaría, unido al expediente, se prueba—añaden los interesados—que la sociedad Electro-Harinera se constituyó antes de nuestra elección, como por otra parte, los motivos hoy alegados son los mismos en que se fundaba la reclamación que se hizo contra nuestra capacidad al ser elegidos, no es procedente tampoco el expediente que ahora se intenta, fundándose en el apartado último del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, puesto que la incapacidad que se busca (caso de que existiera) no ha sobrevenido después de la elección, que es cuando tendría aplicación el apartado último del mencionado Real decreto.»

SECCION OFICIAL

El Boletín del 21 publica: Circular del Gobierno civil invitando á particulares y corporaciones, para que antes del 5 de Mayo próximo, acudan á aquella oficina los que tengan necesidad de hacer adiciones ó modificaciones á la estadística de la Beneficencia.

Otra del mismo Gobierno convocando á la Excm. Diputación provincial para el 1.º de Mayo.

Registro de la mina de hierro «José María», en término de Valverde de Leganés, hecho por D. José Minuesa Torres.

LOCAL Y REGIONAL

Una obra de Perez Galdós

EPISODIOS NACIONALES.—Guerra de la Independencia. (Extractado para el uso de los niños.)

Los Sres. Perlado, Paez y compañía, sucesores de Hernando (Arenal, 11, Madrid), son los editores de esta obra, que se pondrá á la venta el día 25 del actual.

Es un completo y hermoso resumen, en 350 páginas de los primeros EPISODIOS NACIONALES, sin que falte ninguno de los hechos rigurosamente históricos que aquellos contienen.

Su forma, de una brillante ciencia artística, á pesar de la aridez de los libros de historia, su lectura deleita la inteligencia con la elevada y clarísima elocución del eminente maestro, á la vez que estimula los sentimientos de amor á la patria con los ejemplos heroicos de las figuras históricas, tan brillantemente presentadas que más parecen imaginadas que reales.

Es, pues, un trabajo de vulgarización que deben leer los niños para aprender la historia de aquel período en que, á vueltas de la guerra, se inicia la transformación política de España; y los jóvenes y hombres de edad madura, para vigorizar y robustecer su patriotismo. Los que conozcan los EPISODIOS NACIONALES hallarán en este libro hechos y personajes con quienes ya están familiarizados, y gozarán al verlos destacarse con mayor vigor en más reducido cuadro; y los que desconozcan los EPISODIOS NACIONALES verán con placer una muestra acabada y perfecta de aquella obra monumental.

Brillante calificación

Con gran complacencia hemos leído en el periódico profesional titulado *Revista Jurídica*, que el joven y distinguido abogado de Villafranca de los Barros, don Fernando Yara Yengas, ha obtenido una brillante calificación en los ejercicios que practicó el día 9 del corriente en las oposiciones á la judicatura que se están celebrando en Madrid.

Felicitemos por ello al ilustrado abogado señor Yara y á su distinguida familia.

Nombramiento

Nuestro compañero de redacción don Manuel Asías, ha sido nombrado corres-



NOTA COMICA

El globo de los franceses. Tráslademos más allá el campamento. Verdaderamente, las invenciones de los civilizados son bien útiles... para sus enemigos.

EL CENTENARIO DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

Una carta del rey D. Fernando á Napoleón

«Señor: El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las victorias con que la Providencia corona nuevamente la augusta frenta de V. M. imperial y real, y el grande interés que tomaron mi hermano, mi tío y yo en la satisfacción de V. M. imperial y real, nos estimulan á felicitarle con el respeto, el amor, la sinceridad y reconocimiento en que vivimos bajo la protección de V. M. imperial y real.»

«Mi hermano y mi tío me encargan que ofrezca á V. M. su respetuoso homenaje y se unen al que tiene el honor de ser con la más alta y respetuosa consideración, señor, de V. M. imperial y real el más humilde y más obediente servidor,

FERNANDO.»

La vuelta de D. Fernando.—Entusiasmos realistas

Fragmentos de la obra del historiador realista Clemente Carnicero, á propósito del regreso del rey D. Fernando á Madrid después de terminada la guerra:

«Ni la pesadez de la carroza, ni las más vivas instancias del rey y los infantes para que lo dejasen tirar de las mulas al menos hasta el puente de Toledo, nada pudo contener á un genio tan fiel y tan inmenso. Y decididamente se empeñaron en conducirlo por sus propias manos hasta su real Palacio. Sacerdotes, religiosos, nobles, plebeyos, grandes, chicos y mujeres, todos querían á porfia tirar del coche ó al menos tener la dicha de besar la mano á S. M. y altezas. Así, además de ver una concurrencia y espectáculo tan

Una poesia de la época

En *El Diario de Avisos*, y firmada por un poeta apellidado Rabadán, apareció la siguiente poesia:

«A la llegada del Rey nuestro Señor.

¡Oh, Fernando! Por tu amor, hoy este pueblo glorioso se muestra tan obsequioso como antes en el valor.

¡Oh, qué asombro! ¡Qué fervor de júbilos é invenciones! Y pues largas relaciones no las pueden explicar, pongámos en su lugar un millón de admiraciones!!!!

Este sí que es nuestro rey, y no como el intruso Pepino, sin más Dios que el dios del vino, Baco, Cupido y su grey; sin derecho, amor, ni ley; pero este punto dejando... vamos todos entonando con voces muy expresivas, ¡veinte millones de vivas á nuestro amado FERNANDO!»

pensal telegráfico de Portugal de los importantes diarios de Londres The Standard y The Daily Express.

El día 14 del corriente mes, contrajo matrimonio en Don Benito nuestro corresponsal en dicha ciudad, el profesor de instrucción primaria D. Saturio Guzmán Alvarez, con la distinguida señorita Isabel Ruiz Lozano, hija del concejal de aquel Ayuntamiento D. Manuel Ruiz.

La ceremonia nupcial se celebró en la iglesia de Santa María, bendiciendo la unión el señor arcipreste y párroco de la misma D. Tomás Sánchez, apadrinando a los contrayentes, la madre de nuestro corresponsal y su hermano D. Manuel, cabo del 7.º tercio de la guardia civil.

Después de la ceremonia pasaron al domicilio de los mismos, donde fueron los asistentes obsequiados, celebrándose en la noche del día indicado un espléndido lunch, que terminó con un brillante baile, reinando en todo ello gran entusiasmo y alegría.

Después de un tratamiento de tres meses con la Emulsión de SCOTT, mi hija María, de 5 años de edad, se ha curado de un ataque de

bronquitis

aguda, que era muy alarmante porque la tenía muy postrada y sin apetito.

(Firmado) José Vives.

Barcelona, Calle Balboa, letra P. 4. 12. 10 de Abril de 1907.

La Emulsión SCOTT es un remedio infalible para bronquitis, asma, tos pertinaz, resfriados violentos y dolores en el pecho. En casos de tisis, la Emulsión SCOTT siempre alivia los sufrimientos, y si se toma al principio amenudo hace curas permanentes. La de SCOTT alarga la vida. Si espera los mismos resultados de otras emulsiones, sufrirá Vd. un desengaño. Esas otras emulsiones con frecuencia contienen aceites inferiores que á veces ni son de hígado de bacalao.

Ninguna otra

emulsión posee tan altas recomendaciones como la de SCOTT.

Emulsión

SCOTT



Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marés, Calle de Valencia 333, Barcelona, á cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.

En todas las Droguerías y Farmacias.

Obténese siempre la Emulsión con esta marca: El Pescador.

El Agua preparada con las Sales del Pilar, purifica la sangre y corrige trastornos del estómago. (Véase anuncio cuarta plana).

En el Ayuntamiento

La sesión de ayer fué presidida por el alcalde D. Alfonso Soriano, concurriendo los concejales Sres. Robles, Santos Redondo, Dacal, G. Blasco, Vázquez, Castro, Rodríguez Doncel y Osorio.

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior. También se aprobaron algunos expedientes de lactancia y los informes de la Comisión de Ornato; uno sobre el que dió explicaciones el Sr. G. Blasco, en un escrito de D. Valeriano Chaviano, concerniente á un sarcófago; y el otro acerca del permiso solicitado por D. Juan Díaz Cuellar, para hacer obras en una casa calle de Muñoz Torreto y Santo Domingo,

Leyóse la circular de la Comisión organizadora de Madrid del Centenario del 2 de Mayo de 1808; se acordó á propuesta del Sr. Dacal contestar que por tener que organizar aquí fiestas análogas no es posible designar una Comisión que vaya á Madrid.

Dióse cuenta de haber quedado desierta la subasta para el suministro de leche de burra con destino á los enfermos pobres, y se acordó que se siga el expediente de tramitación de ley.

Se acordó abonar del crédito para las fiestas del Centenario, los derechos de degüello de los novillos que han de lidiarse en la plaza de toros, con motivo de dichas fiestas.

Se acordó nombrar á Federico Sardiña para una plaza de alumno pensionado en la Granja Instituto de Agricultura, y que las sesiones comiencen á las ocho de la noche.

El Sr. Castro llamó la atención sobre algunos asuntos.

A propuesta del Sr. Osorio, se acordó que el alcalde dé poder al agente de Bolsa que ha de entender en la venta de unas láminas procedentes del 80 por 100 de Propios.

La sesión terminó á las ocho menos diez minutos.

Cambio de local

El acreditado establecimiento titulado «El Candado», perteneciente á nuestro particular amigo D. José Muñoz, se trasladará á la plaza de la Soledad, núm. 10.

Toros bravos

Ayer, á las diez y media de la mañana, venían por el puente de Palmas unos toros bravos que, según parece, eran conducidos al matadero municipal.

Los cornúpetos desmandáronse, tratando de acometer á nuestro amigo don Manuel Pérez García, que iba por dicho puente, y á un peón caminero.

Ambos vieron su vida en peligro.

Casos como el de ayer ocurrieron muchas veces desde hace años, y la prensa ha excitado á las autoridades para que limitaran las horas en que haya de transitar el ganado por el referido puente (punto que no se toca en las Ordenanzas municipales, aunque otra cosa afirma en su número de ayer el Nuevo Diario); pero por formar parte aquél de una carretera del Estado, se dudaba si era el alcalde ú otra autoridad quien debiera adoptar una disposición en tal sentido.

Al fin, el alcalde se decidió á dictarla hace meses, si mal no recordamos, y señaló la multa en que incurrieran los contraventores.

De suerte que las censuras que el Nuevo Diario dirige ayer al alcalde actual no son justas, aunque reconozcamos que para seguridad de las personas que sin cesar transitan por el puente, es preciso hacer cumplir con rigor las prescripciones de dicho bando, dando órdenes severas al guardia municipal que presta servicio en la puerta de Palmas para que formule, en su caso, las denuncias correspondientes.

Ayer tarde, según hemos oído, presentó una por incumplimiento del bando de referencia, y es de creer que se haya impuesto la multa al infractor del mismo.

Viajeros

Han venido á esta capital el secretario del Ayuntamiento de Castuera, D. Juan Alfonso de Tena, y el médico de Villanueva del Fresno, D. Emilio Ambrona Laso.

TEATRO

Anoche tuvo lugar el estreno de El nido, comedia en dos actos de los hermanos Alvarez Quintero.

Es una obra agradable, llena de chistes y en la que no faltan situaciones cómicas de excelente efecto. Fué bien recibida por el público.

La interpretación, en que tomaron parte las señoras Rustani, Cayre, Catalán y Plaza, señoritas Adarve, París y Villanova y los Sres. Domínguez (J. y L.), Molina, Martínez, Villanova, Aguado y Fernández, resultó bastante buena en conjunto.

El juguete cómico, de Vital Aza, titulado Francfort, hizo las delicias de los concurrentes.

Su desempeño estuvo á cargo de la señora Cayre, señorita Adarve y señores Molina, Villanova, Martínez, Domínguez (L.) y Cortés, sobresaliendo el primero.

FUNCION PARA HOY

Estreno del juguete cómico en cuatro actos, titulado Floriana.

Jurados

Los que nombró anteanoche la Junta directiva de la Sociedad de festejos son los siguientes:

Para el concurso de coches: Sres. Saldaña, Covarsí, Vázquez, Agudo, Santos Redondo y Sánchez Cuesta.

Para el de ginetes: Sres. Cobos, Llera (D. Justiniano) y González Izquierdo.

Para el de ganados: Sres. Vizconde del Parque, Carapeto, Delgado (D. Domingo), Llera (D. Fernando), Sardiña (D. Félix), Soler, Dacal, Plá y Osorio.

Premios que se han de conceder: Dos, consistentes en objetos de arte, para el concurso de coches.

Para el de ginetes uno, consistente en un objeto de arte.

Para el de ganados: seis de 250 pesetas; tres á los lotes más numerosos y otros tres á los de mejor clase.

Además se concederán los correspondientes diplomas.

Para la comisión de orden interior fueron nombrados anteanoche los señores Rincón (D. Julio) y Robles.

Los Sres. Soriano y Sánchez Cuesta fueron designados para la adquisición de objetos de arte con destino á premios.

Los diplomas serán dibujados por don José Rebollo, profesor de la Academia municipal.

La caseta

Ayer quedó contratada con D. Francisco Hidalgo la construcción de la caseta que la Sociedad de festejos va á establecer en el real de la feria.

Un herido

En la taberna que en la calle del Norte tiene un tal Triviño, se promovió anoche, cerca de las diez, una cuestión entre un sujeto apellidado Contreras y otro conocido por el Pitorro.

Este último, sacando una pistola, la disparó contra el primero, causándole una herida en la boca.

Al Contreras se le condujo al Hospital civil por los agentes municipales y el agresor fué detenido.

Licencias

Ayer concedió el señor gobernador civil licencia de caza á D. Pablo Esteban García Patiño, de Higuera la Real; don Justo Barbancho Caballero, de Cordobilla, y D. Rodrigo Salguero Valencia, de Mérida.

Matadero

Ayer se sacrificaron en el Matadero municipal; un toro, un eral y 11 borregos.

De viaje

Ayer marcharon á Almendralejo el gobernador de la provincia y el fiscal de la Audiencia.

Este viaje está relacionado con sucesos que según parece se desarrollaron en dicha ciudad hace dos ó tres días y de los que no han dado noticias en los centros oficiales.

También salió para Almendralejo el jefe de Fomento, D. Luis González Chacón.

Café de la Estrella

Programa para el concierto de esta noche Día de Moda:

- A las siete y media:
 - 1.º Norma, overtura.
 - 2.º Partagas, gavota.
 - 3.º El iluso Cañizares, polka.
- A las nueve y media:
 - 1.º Sinfonía.
 - 2.º Payasos, fantasía.
 - 3.º Semiramis, variaciones de flauta.
 - 4.º En Sourdine, serenata, vals.

Servicio telegráfico

Madrid 23 (1912).

Un rasgo

Comunican de Lisboa que el insigne escritor Guerra Junqueiro, teniendo noticias de que los portugueses residentes en el Congo, habían reunido mediante una suscripción 1.300 francos para regalar una pluma de oro á aquel ilustre lusitano, ha publicado en O Mundo una carta en la que dice que una pluma de oro que valga aquella cantidad, colocada

en la mesa de su despacho, le causaría un gran sentimiento, mientras que reparando sus compatriotas dicha suma entre los pobres, experimentaría una gran alegría.

Otra víctima

Ha fallecido en Lisboa otro de los heridos el 5 del corriente, en que se verificaron las elecciones.

Con esa víctima son ya 14 las que resultaron de los luctuosos sucesos desarrollados aquel día en dicha capital.

El crimen de Cascaes

Aún no se ha conseguido la captura de Alvaro Pereira, presunto autor del asesinato de José Desiderio da Silva.

Las censuras contra la policía, que tuvo ocasión de prenderlo y no lo hizo, son cada vez mayores.

Madrid 23 (1912).

Lo que se come.—Industria criminal

Unos que en Gijón jugaban al foot-ball notaron que un hombre y una mujer reducían á pedazos un caballo que yacía muerto sobre la arena.

Sorprendidos por la ocupación de la pareja, dieron cuenta de ello y se descubrió que los dos industriales tenían 18 arrobas de carne en estado de putrefacción, y que según confesión propia, destinaban á fabricar chorizos.

El matrimonio ha sido encarcelado.

Fiestas en Sevilla.—Extremadura, no.—Exposición de ganados

Esta noche llegarán á la capital andaluza las representaciones regionales que concurren á las fiestas llamadas «España en Sevilla».

Hay mucho entusiasmo y se les prepara un brillante recibimiento.

Extremadura no ha mandado representación á dichas fiestas.

—La exposición de ganados que en Sevilla se celebra, ha sido un éxito para los organizadores.

Se han presentado hermosos ejemplares.

En la sección de aves, hay muestras curiosísimas de especies americanas, japonesas y africanas.

Salmerón está mejor

El ilustre orador está mejor de la enfermedad que puso en alarma hace días á sus amigos.

Ya ha salido á la calle.

Francia nos manda sus reinas

Las reinas de los mercados de París, cuya llegada telegráfíca ayer, han sido obsequiadas con un espléndido lunch en el Ayuntamiento, después de la recepción que en honor de ellas tuvo lugar.

Entre los números del programa en honor de las hermosas reinas de la Mi-Carême, figuran excursiones y visitas á los Museos.

El tifus

Parece que se ha declarado la existencia del tifus en Leganés.

Han ocurrido varios casos en soldados del regimiento del rey, allí acantonados.

Madrid 23 (3.º 10).

Conferencia

En la Asociación de la prensa dió anoche una conferencia el elocuente diputado Melquiades Alvarez.

El tema lo fué la vida municipal. Atacó energicamente el centralismo, que tantos males ha producido y produce. Se mostró partidario de la autonomía municipal.

Las reinas de la «Mi-Carême»

Anoche asistieron al teatro de Apolo las reinas de la «Mi-Carême».

Los artistas bailaron bailes nacionales. Las citadas reinas fueron vitoreadas.

Escaramuzas

Los despachos de Africa comunican que se han librado varias escaramuzas entre las tropas francesas y los moros.

Una ciudad sumerjida

Despachos de San Petersburgo comunican que se hallan sumerjidas á consecuencia de una crecida repentina del río Oka, 650 casas de la ciudad de Orel; habiendo perecido ahogadas numerosas personas.

REMITIDO

Sr. Director de LA REGIÓN EXTREMEÑA.

Muy respetable señor mío y estimado amigo: No es mi ánimo, como comprenderá perfectamente, porque me conoce, abusar de sus buenas relaciones de amistad particulares y benevolencia suma, con las múltiples molestias que á diario le proporciono, ni tampoco quitar bonras á quien las tiene; no, no y no; si que el de poner, dadas las circunstancias en que se pretende inútilmente colocarse, los debidos puntos sobre las *ies*, refutando cual se merecen los injustos cual mal intencionados cargos que se me imputan por el exarrendatario *in nomine* del impuesto de consumos de esta ciudad, hoy vigilante de seguridad de ínfima clase, con destino á esa capital, D. Adrian Carvallo Villarejo, en el remitido, tan hábil como ruín, suyo al parecer, porque lo autoriza, de fecha 16 y publicado en 30 de Marzo último en su ilustrado periódico.

Por lo expuesto he de rogarle me dispense, cual acostumbra, esta nueva molestia que le doy con la petición de que inserte en su buen periódico, á los fines indicados, el siguiente remitido.

Gracias anticipadas y mande cuanto y como guste á su buen amigo y seguro servidor q. b. s. m.,

MANUEL TRINIDAD.
Quién provocó la polémica.—Triunvirato

Antes de nada he de consignar que esta polémica, para mí enojosísima, ha sido provocada, como puede verse por la prensa, por el Sr. Carvallo Villarejo y consortes, los cuales, en mi humilde opinión, lo más que han debido hacer era callarse, por tener mucho por dónde.

También he de hacer constar, en segundo término, que la contestación que me propongo dar al famoso remitido, que sin género alguno de duda habrá de immortalizar á sus célebres autores, va encaminada, á más de al firmante de él, á aquellos que considero no sean otros que D. Benigno Carvallo Ortiz, padre, que nada tiene de sus antecesores y que es muy bien conocido y juzgado por todo este vecindario por sus obras, y alguno ó algunos de mis temibles adversarios políticos, que ofician de Espíritu Santo y que mancomunadamente é *insolidum* llevan á cabo tales proezas, y eso en conjunto constituyen el misterio de la Santísima de mi apellido; pero digo mal, porque si todas comparaciones son odiosas, esta lo es aun mayor que ninguna, y porque lo que procedé comparar con tales seres á que me refiero, por su conducta, es con un tripode, triunvirato ó, hablando en términos musicales, con un terceto, bastante desafinado por cierto, y que por tanto no puede oírse.

¿Habrá persona alguna, pensando con lógica, que haya tratado á los dos conocidos autores, padre é hijo, y leído tan maestro escrito en su forma y no crea en el tripode, triunvirato y terceto de que antes hago mención? Se me figura que no.

Acusaciones insidiosas

Háblaseme de conducta, vida privada, de un sumario ó proceso, de no descorrer velos, é indícase otra porción de fontanerías, todo ello con cierta habilidad, lo reconozco; pero de muy mal gusto literario, etc., y referente á mi persona, con el fin de pretender demostrar, sin género alguno de duda, que ellos no se encuentran solos en el ejercicio de sus artes, ¡vana pretensión esa por lo que respecta á mi persona, tan bien conocida!

Demuestran con ello los señores que componen el tripode, autores, como ya dije, del nunca bien ponderado, en su forma, comunicado, que tienen prudencia, educación, y que su criterio es que las defensas deben hacerse únicamente en hechos y razonamientos, jamás en frases que puedan injuriar al adversario, y además que sus exposiciones son correctas. Conforme estoy con tal apreciación; mas dadas las circunstancias, he de hacer caso omiso de ella y obrar cual procedo.

Tal manera de portarse, en contraposición con el decir, tiene la mar de gracia. ¿No es eso así, contrincantes?

Mis formas en la polémica.—La de mis contrincantes

Las formas más serán desusadas é impropias; pero las de ustedes lo son aun peores; y digo esto, porque hablan é injurian por cuenta propia, mientras que yo, al decir aquello que tanto, al parecer, les ha molestado, ó sea lo de los nombres de remembranza triste en los anales andaluces, no fué con ánimo de ofender á

los Sres. Carvallo, sino el de hacer presente, como la *vox populi* les tiene señalados ó calificados, como á ustedes consta. Ocurríeseme en este momento hacer unas preguntas, cuales son las de ¿por qué tal señalamiento ó calificación? ¿Es acaso por su buena conducta y vidas privadas? Con solas estas des contestaciones en debida forma que diera, y que omito para que ustedes y todos los que lean estas líneas las evacuen, tenía más que suficiente para la defensa de mi insostenible situación, al decir de ellos; mas no me conformo, voy más adelante, por lo que á seguida expondré.

Por qué contesto

De no haber trascendido tan duros ó no indebidos ataques, de esta ciudad y su partido y la capital de la provincia, en que se nos conoce bien y saben todos por tanto del pie de que cojeamos, no me molestaria en contestar más que con lo expresado; pero como hayan traspasado dichos límites y existan personas que si bien nos han tratado; no nos conocen lo debido, es por lo que me tomo tal trabajo, al objeto, de que nos juzguen por los hechos debatidos, cual nos merezcamos, que es lo que únicamente pretendo.

Velos que los contrincantes no quieren descorrer

Me hubiera alegrado, señores del triunvirato, del descorrido de los velos verdad, referentes á mi persona, y á este respecto ocurríeseme preguntarles: ¿Por qué no lo hicieron? ¿Por virtud? No, porque se conocen las intenciones, sino por que al través de los mismos, no se vería nada de importancia. ¿No es cierto? Mas, mucho me ha disgustado el que, sin duda por equivocación, descorrerion los suyos, tratando de hacer ver que eran los míos que pretendía ocultar.

No descorrerion los verdaderos velos á mi correspondientes, como comprenderán todas las personas que nos conozcan bien y lean este humilde trabajo, porque á nada les conduciría y los dejaron corridos porque de esta manera y en tal forma hábil, vieron que podía servir y ser muy conveniente para sus malísimos fines, de hacer ver lo que no es, á las personas que no nos conozcan bien. ¿No es esto también verdad?

Son ustedes señores Carvallo unos listos, unos lince; jamás yo lo había querido creer, pero con tal muestra, no puedo menos de confesarlo, haciendo honor á la verdad y ello me es muy grato.

Si descorrerion los verdaderos velos míos, ¿qué ha podido observarse en realidad, á su través, más de lo que á todos consta y á mí en nada me denigra?

Los descorro yo

Ya que ustedes, señores del terceto, no han querido, según manifiestan, pretendiendo hacerme un favor, descorrer repetidos velos, con relación á mi persona, voy á hacerlo yo, con toda sinceridad y aunque se me tache de inmodestia, apelando, en prueba de veracidad, al testimonio de cuantas personas me hayan tratado y me conozcan perfectamente.

Mi semblanza

Ahora bien; hacerse tal descorrido exacto y cabal y presentarse mi figura, es todo obra de un momento. ¿Y qué es lo que representa? La de, se dirá á bien seguro, á la par que tortuosa por el padecimiento físico, la de un hombre honrado; trabajador incansable; enérgico; amable para con todos sus semejantes; muy amante de su familia; que ha hecho bastante bien; buen amigo, cual pocos, tanto particular como político; algo travieso, al decir de las gentes, porque no consiente lo que no debe; que no es hipócrita y esto le perjudica bastante; que se le engaña por bueno y confiado, y por último, que por efecto sin duda, de su estado de soltero y de no tener atenciones de ningún genero que cubrir, y esto es lo único malo que tiene para él, se ha excedido bastante, tanto en diversiones como en gastos. ¿No es esa mi biografía y semblanza, digámoslo así, rigurosamente exacta? Confiésenlo mis adversarios en esa controversia, con franqueza y sinceridad, aunque ese buen rasgo no lo tengan más que esta vez en su vida, porque con él habrán de demostrar arrepentimiento de cuanto han dicho injustamente y deseos de regenerarse.

Se me olvidaba tratar del proceso ó sumario, y ya que no lo hice antes, lo hago ahora: haciéndolo tal y conforme ustedes, las personas que no estén al tanto y las que no me conozcan habrán podido suponer la existencia de algo gordo, feo, denigrante, etc., etc.; pero afortunadamente para mí, no es nada de eso; pues

él mismo es consecuencia de un acto sin importancia, tiene su origen en la política rastrera de adversarios temibles, que tratan por todos los medios de alejarme del Ayuntamiento en que tanto estorbo les he hecho y hago, en la realización de fines bastardos y egoístas. ¿No es igualmente cierto, contrincantes míos?... No cabe dudar de que son ustedes muy sagaces, unos verdaderos maestros, unos vivos en el arte de exponer: de ello quedo plenamente convencido.

Los velos de mis contrincantes

Hecho esto constar, debía descorrer los velos de los conocidos adversarios, aunque no fuera más que en una insignificante parte, porque del todo me es completamente imposible, por lo mucho que habría de escribirse, el cansancio que habría de producir su lectura, por mi poca competencia, y otras razones más que omito, por ser fáciles de comprender, y al objeto de poderse juzgar cuál es vuestra conducta, vida privada, conciencia, etc., he de apuntar algunos—muy pocos ciertamente, por considerarlos bastantes—de los hechos por ustedes realizados, en forma de preguntas, que estimaría contestasen.

Si con la franqueza, sinceridad y exactitud cual yo descorro en su totalidad los velos que me cubren lo hicieran también de los suyos los Sres. Carvallo, mucho se lo agradecería.

Un recuerdo

Aunque invierta el orden que me proponía seguir de mencionados hechos, comenzaré por un recordatorio, á propósito del que me hacen de D. Fernando Acuña, conocido por Galván, el que éste presencié y de que tantas veces me habló en prosa, surgido en casa del Sr. Carvallo, padre, entre éste y D. Francisco Antonio González Piriz, por motivos de dinero. ¿Qué lástima que dicho Sr. Acuña, que fué en vida un buen amigo mío, no exista, para que en estas circunstancias lo estampara en verso y en letras de molde con todos sus detalles de gritos, comida, rotura y de documentos, etc., etc., con la gracia que el sabía hacerlo...! ¡Cuánto nos reiríamos, señores Carvallo...!

A propósito de referido hecho, cuestión ó escena, de que algo se enteraron los albañiles que estaban trabajando en la casa del Sr. Carvallo, padre, he de consignar que lo ocurrido entre D. Daniel Rodríguez y yo, fué por diferencia de apreciaciones, que en algún tanto dignifican, y no por dinero, como todos los altercados que ustedes suelen tener.

No existiendo, por lo expuesto, muy buena armonía entre el criterio del señor D. Daniel y el mío, es indudable que, si no hubiera presidido en ambos, al fallar los juicios, un espíritu de estricta justicia, no nos hubiéramos entendido nunca.

Si ustedes hubiesen sabido que yo estaba enterado por referido Sr. Acuña de la escena ocurrida entre el Sr. Carvallo, padre, y el D. Francisco Antonio González, ya referida, á buen seguro que no hubieran hecho mención de aquél en su remitido.

Insinuación torpe

Tampoco se dieron cuenta de lo importante que era para mí, en esta ocasión, la insinuación de la discordia habida entre el D. Daniel y yo; pues servía de prueba para mis asertos, porque de haberse dado, no hubieran hecho tal cosa de manera alguna.

Preguntas

Después de esto he de hacerles las preguntas á que anteriormente me refiero, y de sus contestaciones, que habrán de evaluarlas los señores Carvallo si lo tienen á bien, y si lo hicieran, habrían de sacar indiscutiblemente toda la luz que yo pretendo.

¿Proceden bien los que cual ustedes, señores Carvallo, llevan á cabo durante el periodo de prórroga que se concedió, introducciones fraudulentas de especies sujetas al impuesto de consumos; que cobran trimestres adelantados en el extrarradio y que perciben grandes sumas por liquidaciones de depósitos y negociaciones que dejan mucho que desear y con las que han puesto en un compromiso á varias personas de esta localidad, y todo ello en perjuicio de las arcas municipales...? ¿Obran con rectitud los que pretenden cobrar por ajuste de dos meses 240 pesetas, habiéndose resuelto por el señor delegado de Hacienda que no debían ser más que 50? (Refiérome, como ustedes comprenderán, al asunto de la «Arnalla», de que fui director). ¿Qué calificativo merecen los que disponen de cosas que no les pertenecen, con el pre-

testo de ser susceptibles de averías, y tienen en depósito? (Me refiero á las especies vendidas). ¿Tienen buena conducta los que celebran un contrato de permuta y dan una finca, que el que la recibe, cuando va á querer disfrutarla, se encuentra que tiene dueño? ¿Del propio modo es tener buena conducta y ser transigente y benévolo, el arriendo cual ninguno, el denunciar á la Hacienda á una señora viuda, por no tener marcados dos insignificantes envases de aceite, de hoja de lata, para que le costara una porción de pesetas? ¿Es digno de elogio el que las especies que tenían en depósito, pertenecientes á esa pobre viuda llamada Guillerma Rodríguez, que tiene dos hijos menores y mantiene á sus ancianos padres á fuerza de mucho trabajo y sacrificios, las vendan por causa de una guifa que la exigían y ella no quiso dar, y por cuyo hecho se ha incoado sumario, que se encuentra en la Audiencia? ¿Se capta simpatías el que como el Sr. Carvallo, padre, resulta ser una especie de azote de la humanidad, dedicándose al negocio del préstamo con usura...? ¿Qué calificativo merece el que cobra al establecimiento benéfico de esta ciudad, «Santa Casa de Misericordia», que tanto nos honra, el odioso impuesto de consumos, que jamás satisfizo, ni estando por administración ni por arriendo? ¿Qué concepto merece el que cobra á dicho establecimiento una infinidad de pesetas por traducción de unos documentos, siendo hermano de la cofradía del mismo, diferenciándose de todos los demás, pobres y ricos, que en la medida de sus fuerzas hacen todo cuanto pueden por dicho establecimiento, etcétera, etc.? ¿Qué de aquéllos que con frecuencia evolucionan en política?

Ya ven los señores á que me refiero, que escupiéndose al aire se expone uno á que le caiga la saliva en la cara.

La cuestión primordial

Terminada con lo expuesto la primera parte de mi contestación, por la que podrá juzgarse debidamente quiénes son mis adversarios polemistas y quien yo, paso á tratar de la segunda y última (aunque á grandes rasgos, por la mucha extensión que va resultando tener este escrito), ó sea del primordial asunto que motiva esta polémica, que es el de los consumos.

En primer término, he de confirmar que las causas por mí alegadas anteriormente de la ruina del arriendo, son las verdaderas, por más que se esfuercen en demostrar lo contrario los señores del tripode.

Como ampliación á tales causas, he de hacer constar que nada de particular tendría que también fuera obra de la ruina la de que los Sres. Carvallo, cual yo, se han divertido y gastado con exceso, no obstante concurrir en ellos circunstancias diferentes, por su estado de casados y tener hijos y no deberse, por tanto, á sus personas tan solo, sino que también á sus familias. Yo, en cambio, soy soltero.

Insisto en mi afirmación

Contestando á los señores del triunvirato, que parece me indican que el señor Carvallo, padre, no era el verdadero arrendatario, según yo afirmara sin justificación, diré que insisto en ello y que lo que está á la vista de todos, por muy miopes que sean, no necesita demostración, conociéndose, como se conocen en este vecindario, las martingalas que padre é hijo se traen.

La justificación que existe, á mi entender, de figurar el Sr. Carvallo, hijo, como rematante, ya que la desean se la dare; es bien clara, es muy evidente: la de insolvencia del mismo y poder por ello, con menos exposición, hacer mejor la jugada que desde un principio idearan, á no dudar, y que realizaron como á todos consta. ¿No es esto verdad? Confiésenlo ingenuamente, no acañen la ruina del arriendo á nadie y no digan *necedades*. Por entenderlo yo así es que me dirigía también á su padre, Sr. Carvallo Villarejo, y no porque me agradara más ni menos que usted.

Rectificación á un cuento

Aunque digan ustedes lo que quieran, porque se lo hayan contado, es lo cierto que no revelé nunca deseos de perjudicarles; lo que sí hablé en varias ocasiones fué de vuestra ineptitud y la de sus subordinados que concurrieron á los juicios en que yo entendi; no asistí al de que me hablan, en que se condenó al municipal, no por lo que dicen, que es completamente inexacto, sino por estar en-fermo.

No acepto la lección

Por más que todas las lecciones son siempre de agradecer, yo, aunque se me tilde de ingrato, no agradezco la que se me da de gramática, porque de ustedes no deseo aprender nada.

Refutando afirmaciones de mis contrincantes

El apoyo debido siempre se les prestó, pero esto no les satisfizo nunca, porque querían mas y este mas es lo que no pudieron conseguir de mí.

No tienen que darme gracias, porque no les he hecho nada que las merezcan, y si mis verdades les favorecen, lo celebraría; para que vean ustedes quien soy yo.

¿De dónde sacan eso de quedar reducidos a nulidad los preceptos reglamentarios? El cumplimiento de los mismos, y no otra causa, es lo que siempre les molestó grandemente.

El afán de fingir y convencer a convencidos y extraños de lo que no es, es el de ustedes, que lo que más han debido hacer, cual digo al principio, era callarse, por tener mucho por donde, y no escribir, como lo hacen, para sincerarse de hechos que no tienen disculpa posible.

Aunque particularmente conocía al detalle cuanto ocurría, no podía menos de fallar los juicios en contra del arriando, porque en justicia así procedía, debido a no probarse los hechos que motivaran los mismos.

Dicenme que a ser mal pensados—y digo yo: ¿lo pueden ser peor?—motivos había más que suficientes para creer que el soborno alcanzó a mi persona. ¿Por Dios, señores del terceto... también eso! ¿No es público y notorio que a diferencia de los señores, padre é hijo, como pocos, he jugado siempre limpio?

Me hablan de una serie de hechos por mí delatados que encierran suma gravedad y sobre los que llaman la atención del señor delegado de Hacienda, a fin de que los tenga en cuenta al dictar los fallos en los recursos pendientes, incluso el que se refiere a la rescisión del contrato. ¿Cuáles son esos hechos que no conozco? Contestando a este particular, he de manifestarles que por el asunto de la «Arnalla», ya referido, y por los juicios que se encuentran en apelación, así como por la conducta por los señores Carvallo observada, ya la autoridad referida debe conocerlos bien y tomado nota bastante, y en

su día, obrando con espíritu de estricta justicia, ya les ajustará las cuentas debidas.

También me dicen que a lo malo llamo justo y a lo justo tolerancia, y están en un error, porque interpreto dichas palabras según corresponde. ¿Crean los señores del triunvirato que es justo que a los empleados no se les pagara en varias ocasiones, por su morosidad y benevolencia del señor alcalde? A juzgar por el modo con que se expresan, seguramente dirán que sí. ¿Qué gracia tiene esto...!

No la tiene menos el hecho de ingratitud para con mi buen amigo Sr. Gómez Castaño. Ande, señor alcalde, haga usted favores a quien así sabe pagarlos.

¿Qué actos, venganzas pobres y rastreas y amenazas son esas de que tratan? ¿Cuántos infundios!! ¿Si no ha existido nada de eso...! No están ustedes buenos de la cabeza, no, sin género alguno de duda.

Consignan que mis afirmaciones son verdadera morrondanga, donde se pierde la noción de la verdad. ¿Cómo ha de ser eso así, si todas puedo justificarlas? A seguida, y en el mismo párrafo, me hablan de metal, su Dios, sus sueños dorados, y ya a mí me había extrañado no lo hubieran hecho anteriormente. ¿Vaya, déjenlos a un lado, no lo recuerden!! ¿Ignoran acaso que ya de él existe poco, tan poco, que no es casi nada...? Piensen ahora en billetes del Banco, porque es lo que más abunda y generalmente circulan.

Pregúntame en qué ejerció la protección D. José Rodríguez, y a ello debo contestar que se demuestra plenamente con la lectura de los expedientes relativos a Gabriel Ripado y a Francisco Gadella Espadina, cuyos juicios fueron presididos por dicho señor. ¿Ya ven ustedes que yo tenía razón al negar que D. Daniel Rodríguez hubiera ejercido siempre dicho cargo!

Conforme con que el Sr. D. José Rodríguez no es pariente de usted, señor don Adrián, mas como se tratan como tales, de ahí mi error involuntario.

Sobre los juicios administrativos

Dicenme, con referencia a tales juicios, que se dió el caso vergonzoso de que tomara la palabra, por mí y por el referido D. Daniel, que en uno de ellos ya no se hallaba en el local, para instar que se absolviera al denunciado y se le indemnizasen perjuicios. ¿En qué consiste dicho acto vergonzoso? Yo no lo veo. ¿No saben

que dicho señor no necesita que hablen por él, porque dada su ilustración, sabe bien hacerlo? Lo que en verdad pasó, fué que al salir el mismo del local, emitió su opinión, que era la mía propia, y me rogó la hiciera constar, y yo, por tanto, me limité únicamente a dar la forma. ¿No recuerda asimismo, Sr. Carvallo Villarejo, que lo propio hice con su hombre bueno D. Manuel Pérez Vázquez...? Pues si esto es verdad, como puedo demostrarlo, con el testimonio de dichos señores, del secretario del Ayuntamiento y del presidente D. José Rodríguez, ¿a qué venir ahora con tanta simpleza?

La condena impuesta de 25 pesetas a cada uno, fué en contra de la voluntad de repetido D. Daniel y mía, porque era injusta, era ilegal, porque no se probaron los hechos, como usted dice falsamente, y si no, véanse los juicios que existen en Secretaría. ¿Crean ustedes ser prueba bastante la testifical de los empleados Víctor Rojo, que dice haber visto un bulto que no pudo alcanzar encima de una caballería y unas gotas de grasa contra unas piedras; y la de Antonio Sardiña, que manifiesta haber visto montado un hombre en una burra con un costal delante, para suponer que un vecino cualquiera trafica con aceite? ¿Verdad que esto sí que resulta graciosísimo...?

No me consta nada del perdón y condonación de que hacen mérito, pero sí recuerdo haber oído a referido Sr. D. José Rodríguez, suplicarle a usted, D. Adrián, sin duda alguna por su bondad y deseos de armonía, hiciera tal merced; de modo que si la ha llevado a cabo, cual dice, no fué por su iniciativa, Sr. Carvallo Villarejo.

Reconozco como cierto no haber intervenido indicado D. José Rodríguez, primer teniente de alcalde, en la venta de las especies constituidas en depósito, por que así me lo ha afirmado él mismo y yo lo creo por ser persona seria y formal; mas no es menos cierto que en el día de tal venta estaba encargado de la jurisdicción por ausencia del alcalde presidente.

Insisten en que referidas ventas fueron legales, y yo les digo que ya se verá en su día, cuando los legítimos dueños de las especies objeto de las mismas exijan las debidas responsabilidades. ¿Es ya el colmo de la ignorancia insistir en que el jabón y el petróleo, que se encontraban en buenas condiciones, así como sus envases, eran susceptibles de averías!

No me conocen bien

También me dicen que he estado en esta ocasión poco afortunado, cosa rara, porque soy ducho en estas contiendas; pero que era natural que aquello sucediese porque la razón me faltaba, la soberbia me obcecó, é incoscientemente confirmé ante la opinión pública mi escandaloso proceder; etc. Yo entendía me conocían mejor y observo que en nada me conocen. ¿Que la razón me faltaba teniendo la toda? No lo entiendo. ¿Cuántas tonterías! Se necesita mucha frescura para estamparlas en letras de molde.

Advertencia

Antes de terminar he de hacer presente a los señores Carvallo, para que lo tengan en cuenta en lo sucesivo, que siempre que me asista la razón, como ahora ocurre, no digo ellos, nadie me doblega, ni me rinde, ni me vence; de ahí, de esta mi manera de ser, el calificativo inmerecido que se me atribuye de travieso, que no consiste en otra cosa que en no aguantar grupos, como vulgarmente se dice.

Conclusión

No muy poco, bastante, dejo de decir por causas ya alegadas y además porque me encuentro cansado, tengo otras cosas que hacer y mi salud está algún tanto quebrantada, por lo que, y después de hacer constar no conocer lo de intrigas y menos las trinitarias de que me hablan, termino con las frases portuguesas, entre nosotros muy corrientes por tradición y que son a saber: nenhú que obra mal quer ser só — pesunção e agna benta toma cada um a que quer—cada qual é cada qual—quén não tem não tem. Estas últimas del célebre barbero que fué de esta ciudad, llamado «Cambalotas», y que en casos análogos al presente se recuerdan.

MANUEL TRINIDAD.

Olivenza 8 Abril 1933.

COLEGIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Echegaray, 30, principal

Único donde se enseña francés de viva voz a los alumnos de la primera enseñanza, con resultados altamente satisfactorios.

Director del colegio, D. Mateo Alvarez Panizo.

Badajoz.—Tip. LA MINERVA, EXTREMEÑA.

EL PROGRESO

GRANDES TALLERES Y ALMACENES DE MUEBLES DE TODAS CLASES

RAMALLO Y SALAS

5 y 6, Plaza de la Soledad, 5 y 6

BADAJOZ

En este nuevo establecimiento, montado a la moderna, encontrará el público que lo visite desde los más lujosos muebles a los más modestos, a precios sumamente económicos.

Gran surtido en comedores, despachos, alcobas, gabinetes y recibidores. Bonitos y caprichosos objetos propios para regalos. Camas de hierro doradas y niqueladas, de todas clases y modelos. Grandes existencias en sillones y sillas de cuero y rejilla. Construcción de muebles con economía y perfección.

Esta casa se encarga de toda clase de obras concernientes a este ramo, para dentro y fuera de la capital.

Pídanse precios. Contestación a vuelta de correo.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

GRAN PERFUMERÍA Y PASAMANERÍA

de Hernan Sanz y Saavedra

Sucesores de Pedro Lázaro

San Juan, 19

BADAJOZ

Primera casa en géneros de punto para señoras, caballeros y niños. Gran surtido en artículos para labores. Única casa que vende los acreditados algodones, hilos y sedas marca D. M. G.

Gran colección de labores, empezada en cañamazos y estambres.

Inmenso surtido en abanicos, pelotería, óptica, paraguas, sombrillas y abanicos.

Visítad esta casa antes que ninguna otra y no os pesará.



MOLASSIN

EL REY DE LOS PIENSOS Y EL MÁS HIGIÉNICO para caballos, mulas, bueyes, cerdos, ovejas, cabras, gallinas, conejos, etc.

DEPÓSITO EN BADAJOZ:

PASTOR HERMANOS

San Agustín, 5 (antigua fábrica de fideos)

LA MINERVA

EXTREMEÑA

Plaza de la Constitución, 21. BADAJOZ

La primera casa tipográfica de la provincia, muy conocida por sus esmerados trabajos. Especialidad en obras de lujo. Carteles y anuncios de mano.

La primera casa de Badajoz en caprichosas POSTALES. Sellos de caucho, escribanías, lapiceros, plumas, tintas y toda clase de objetos de escritorio.